



PROGRAMA ESCOLAR DE ESQUÍ 2022

El Ayuntamiento de Salamanca, a través de su Concejalía de Deportes promueve el deporte en todos sus ámbitos con la finalidad de acercar al ciudadano diferentes modalidades deportivas. En esta línea, y dentro de las actividades deportivas que la Concejalía quiere poner al alcance de todos los escolares de la ciudad de Salamanca, se ha elaborado un Programa Escolar de Esquí para el año 2022 que se celebrará en la Estación de Esquí de "La Covatilla" en la Sierra de Béjar y que tiene las siguientes características:

1.- PARTICIPANTES.

Dirigido a escolares nacidos en los años 2008, 2009, 2010 y 2011, matriculados en el curso escolar 2021 / 2022 en Centros Escolares de Salamanca capital.

Los solicitantes han de formar un **grupo de 15 escolares, junto con un responsable de grupo (16 en total), no pudiendo sobrepasar en ningún caso este número.** Es requisito imprescindible, que el acompañante sea un profesor, un monitor y/o un padre de alumno, en todo caso siempre mayor de 18 años. En el caso de que dos grupos del mismo colegio coincidan en el mismo turno, deberán ir, obligatoriamente, con dos responsables de grupo.

Se admite la unión de dos Centros para formar un grupo completo. En este supuesto tendrán que presentar una solicitud conjunta con un único responsable de grupo.

Cada Centro Escolar podrá presentar más de una solicitud. Las solicitudes se diferenciarán por letras ("A", "B", "C", etc.). Se tendrá en cuenta que en el caso de asignarse plaza a un solo grupo de ese Centro, ésta corresponderá siempre al grupo "A", que tendrá preferencia sobre las otras solicitudes del mismo centro.

Las solicitudes deberán ser firmadas por el Director/a del Centro Escolar, y selladas.

2.- NÚMERO DE PLAZAS, TURNOS Y FECHAS.

El número total de plazas convocadas es de 672, correspondiendo 630 a escolares y 42 a profesores/monitores acompañantes.

El total de las plazas se distribuye de la siguiente forma:

Plazas: 630 escolares y 42 profesores o monitores, encuadrados en 7 turnos.

Turnos: Se celebrarán 7 turnos. En cada turno participarán 6 grupos completos.



Fechas:

- ✓ **Turno 1:** 7 y 8 de marzo de 2022.
- ✓ **Turno 2:** 9 y 10 de marzo de 2022.
- ✓ **Turno 3:** 11 y 14 de marzo de 2022.
- ✓ **Turno 4:** 15 y 16 de marzo de 2022.
- ✓ **Turno 5:** 17 y 18 de marzo de 2022.
- ✓ **Turno 6:** 21 y 22 de marzo de 2022.
- ✓ **Turno 7:** 23 y 24 de marzo de 2022.

Se podrán recuperar turnos suspendidos, en las fechas que nos pueda ofrecer la dirección de la estación y hasta el cierre de temporada de esquí de la estación “La Covatilla – Sierra de Béjar”.

La asignación de turnos a los Centros que obtengan plaza se realizará por la Sección de Deportes. **El turno asignado no podrá ser cambiado.** Por este motivo, los Centros indicarán en su solicitud tres turnos por orden de preferencia para, en el caso de no poder asignarles el primer turno elegido, se pueda adjudicar el elegido como segunda o tercera opción.

Si una vez asignado el turno correspondiente, el Centro no acepta esas fechas o renuncia a su plaza, perderá el derecho a participar en la actividad, pasando a ocupar su lugar uno de los grupos de la lista de reservas.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD.

- A) En cada turno participarán 6 grupos de 15 alumnos y una persona responsable por grupo.
- B) Cada turno abarca dos días de actividad. Cada día un autobús desplazará a los grupos hasta la estación de esquí y regresarán a Salamanca una vez finalice la actividad y cierre la estación de Sierra de Béjar - La Covatilla.
- C) Cada grupo realizará dos sesiones consecutivas: lunes y martes / miércoles y jueves / viernes y lunes. Durante las mismas se desarrollarán las actividades de, conocimiento del deporte del esquí, iniciación o perfeccionamiento según sean los niveles de los participantes.
- D) La salida de cada grupo y el regreso será comunicado una vez asignados todos los turnos y entregada la documentación pertinente por parte de los solicitantes.
- E) El material deportivo (esquíes con bastones, botas y casco), así como la comida (dos platos y postre) se les facilitará en la estación de esquí. Al finalizar la actividad se entregará una merienda / tentempié antes de regresar a Salamanca.
- F) La persona responsable de grupo acompañará a éste en todo momento haciéndose responsable de los participantes, excepto durante las horas de las clases de Esquí, en las cuales estarán acompañados por técnicos de la Escuela Bejarana de Esquí.



- G) La empresa que desarrolle la actividad de esquí en La Covatilla dispondrá de al menos una persona por turno, responsable de la actividad, cuyo cometido, entre otros, será: velar para que la actividad se realice correctamente, notificar cualquier incidencia ocurrida durante la actividad, asistir y participar en todas las reuniones convocadas por la Sección de Deportes para la coordinación de la actividad programada y acompañar a los participantes durante toda la actividad. Será la persona encargada de mantener los contactos necesarios con el personal de la Sección de Deportes del Ayuntamiento de Salamanca, así como con el personal de la Estación de esquí para el control, desarrollo y evaluación de la actividad realizada por cada turno, siendo el responsable de la actividad (transporte y viaje, comida en la estación, estancia en las pistas, etc).
- H) Los Centros Escolares participantes y la empresa que desarrolle la actividad serán responsables de que todos los profesores, monitores o personal acompañante, tengan vigente el Certificado Negativo del Registro Central de delincuentes sexuales de conformidad con lo dispuesto en la L.O 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- I) Si la actividad tuviera que ser suspendida por las condiciones climatológicas, se buscará junto con la estación otras fechas para realizar la actividad en las mismas condiciones.
- J) Si la actividad tuviera que ser suspendida por causas sanitarias en materia de COVID-19, se valorará por parte de la Concejalía de Deportes su aplazamiento a fechas posteriores.

4.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN.

Cuota de participación: **75 euros** por participante.

La cuota incluye:

- 2 días de forfait con seguro.
- Alquiler de esquís, bastones, botas de esquí y casco.
- 6 horas de clase de esquí, impartidas por técnicos de la estación.
- 2 comidas en el restaurante de la Estación.
- Seguro de la actividad.
- Transporte de ida y vuelta desde Salamanca cada uno de los 2 días de actividad

En todos los casos, los profesores, monitores o padres representantes del AMPA, que vayan como responsables de cada grupo participarán en la actividad de forma gratuita, teniendo derecho a forfait con seguro, alquiler completo de equipo y comida en la estación.



5.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

Desde las **9:00 horas del lunes 10 de enero de 2022** hasta las **14:00 horas del jueves 20 de enero de 2022**.

Será necesario entregar la hoja de solicitud de inscripción **totalmente cumplimentada** (firmada por el Director/a del Centro Escolar), según el modelo oficial que se adjunta. Deberá presentarse en el registro del Ayuntamiento de Salamanca (en cualquiera de sus sedes) dentro del plazo indicado. **El incumplimiento de este trámite, es decir, anticiparse o excederse en el plazo de entrega, entregarla sin todos los campos cumplimentados, o sin la firma de la Dirección del Centro Escolar, dará lugar a que la solicitud de participación pase a “solicitudes de reserva”.**

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la adjudicación de las plazas correspondientes se aplicarán, por orden, los siguientes criterios:

1º.- Tendrán preferencia las primeras solicitudes de cada centro (indicadas con la letra “A”) y que presenten dicha inscripción completa (15 escolares y 1 responsable de grupo), en tiempo y forma.

Se incluye en este primer criterio toda solicitud conjunta de dos Centros Escolares y que presenten la solicitud completa entre ambos Centros (15 escolares y 1 responsable de grupo).

2º.- Las segundas solicitudes (indicadas con la letra “B”), siempre que resten plazas libres una vez asignada las que cumplen la condición 1 (Solicitud “A”); siguientes solicitudes (indicadas con la letra “C, D...” así sucesivamente) de Centros Escolares, se asignarán siempre que resten plazas libres una vez asignada las de la letra anterior.

3º.- Solicitudes incompletas, es decir, que no lleguen al número de participantes inscritos (15 escolares). Tanto si son las primeras solicitudes de un centro (designadas con la letra “A”), como si son segundas o sucesivas de un mismo centro. En este caso se irán completando los grupos y turnos, juntando diferentes solicitudes semejantes, intentando respetar el turno solicitado, no siendo obligatorio hacerlo por parte de la organización.

4º.- Solicitudes entregadas fuera de plazo o entregadas sin cumplimentar todos los campos o erróneamente cumplimentadas, pasarán a “solicitudes de reserva”.

La Sección de Deportes intentará respetar las fechas indicadas por los Centros. Si la demanda de un turno supera las plazas disponibles, se procederá a realizar un sorteo público, que tendría lugar el martes 25 de enero de 2022 a las 11:00 horas en la Sección de Deportes. Una vez realizado el sorteo, las solicitudes que se quedaran sin plaza para el turno solicitado en primera opción, pasarán al turno que marcaron a continuación en el orden de



preferencia, siempre y cuando existan plazas libres, realizándose, en caso necesario, el mismo método de sorteo descrito con anterioridad.

Una vez asignados turnos a las solicitudes entregadas en tiempo y forma, si aún sobraran plazas se le asignarían a las “solicitudes en reserva”

Se comunicará a los Centros admitidos el resultado del mismo, entre los días 26 y 31 de enero de 2022, entregándoles en ese momento los documentos a cumplimentar para la realización de la actividad.

7.- LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES.

Todos los Centros que obtengan plaza deberán entregar en la Sección de Deportes del Ayuntamiento de Salamanca, **antes de las 14:00 horas del viernes 25 de febrero de 2022**, un listado completo y **definitivo** de todos los participantes y del responsable de grupo, según modelo que se les entregará. Una vez enviado este listado no se podrán efectuar cambios de participantes en el grupo, salvo en casos excepcionales debidamente justificados. **Este listado se entregará junto al resto de documentación, y se enviará además por e-mail (deportes@aytosalamanca.es)**

8.- INGRESO DE LA CUOTA.

El Centro Escolar que obtenga plaza deberá realizar “**un ingreso único**” de todas las cuotas de sus participantes, debiendo presentar copia del resguardo de dicho ingreso en la Sección de **antes de las 14:00 horas del viernes 25 de febrero de 2022**, en la cuenta bancaria de Unicaja, nº: ES98 2103 2200 1100 3092 4208, señalando en el concepto “Programa Escolar de Esquí 2022”. **En caso de no realizarse este trámite el Centro perderá la plaza.**

9.- AUTORIZACIÓN PATERNA, FICHA MÉDICA Y PROTOCOLO FRENTE A LA COVID

La organización remitirá a los Centros que obtengan plaza un modelo de Autorización paterna y una ficha médica individual que se deberá entregar junto con la demás documentación **antes de las 14:00 horas del viernes 25 de febrero de 2022**. Igualmente, desde la Sección de Deportes se enviará un Protocolo de actuación frente a la COVID-19 para el correcto desarrollo de la actividad,

10.- DECLARACIÓN RESPONSABLE FRENTE AL COVID-19

Todos los participantes en la actividad (escolares y profesores / acompañantes) deberán obligatoriamente presentar una Declaración responsable frente al COVID-19 antes de subir al autocar. El modelo se enviará a los Centros Escolares que participen finalmente en la actividad.



11.- SUSPENSIÓN DE TURNOS

La Concejalía de Deportes podrá suspender, un turno completo o parte de él, como consecuencia de las circunstancias que se puedan dar previas a la actividad o durante el desarrollo de un turno, entre ellas por circunstancias meteorológicas o por circunstancias sanitarias en relación con la pandemia.

12.- DEVOLUCIONES

Una vez realizado el pago, se contempla la devolución de la cuota en los siguientes casos:

- Por enfermedad o lesión, debidamente justificada con un informe médico
- Por suspensión de un turno completo o parte de él, por decisión de la organización. En este caso, solo se devolverán los servicios no iniciados.
- Por suspensión de la actividad como consecuencia de las medidas sanitarias. En este caso, solo se devolverán los servicios no iniciados.